



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Orona - EX-2022-00520989- -UNC-ME#FD

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00520989- -UNC-ME#FD referido al pedido de la Prof. Wendi Romina Orona (legajo 52028) para que se le conceda licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado II, entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el solicitante y las constancias obrantes en autos.

Que la Prof. Wendi Romina Orona (legajo 52028), registra en esta Unidad Académica un cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I, conforme Res. HCS 1031/2018;

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "a", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que la Prof. Titular de la Cátedra "D" de la mencionada materia, Dra. Silvana Chiapero, propone la designación del Prof. Cecilia Mateos en carácter de suplente mientras dure la licencia de la Prof. Wendi Romina Orona, todo ello en base al orden de mérito vigente en dicha asignatura tomando en cuenta que la adscripta Helena Rosso no aceptó la designación y que el adscripto Lisandro Trossi se encuentra propuesto para cubrir la licencia la Prof. García Correas;

Que Secretaría Académica (al orden N° 10) manifiesta en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, seleccionando entre los adscriptos con trámite cumplido mejor posicionados en el orden de mérito que han elaborado los Sres. Prof. Titulares para el ciclo académico 2021. En razón de lo expuesto, estima *"Así las cosas, esta Secretaría solicita se designe a la adscripta Ab. CECILIA MATEOS en un cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (c.119) mientras dure la licencia de la Prof. Orona."*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía a la Prof. Wendi Romina Orona (legajo 52028) entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de agosto de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Ab. Cecilia Mateos DNI 35.580.055 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "D" de la asignatura Derecho Privado I, a partir del 18 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Wendi Romina Orona, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.